



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**NAVALCABALLO**

Habiendo sido aprobado provisionalmente el Padrón Municipal correspondiente al 2º Trimestre de 2014 de la Tasa por abastecimiento de agua potable a domicilio, basura y alcantarillado de Navalcaballo, se expone al público por espacio de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Padrón.

Navalcaballo, 24 de abril de 2015.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

1577

BOPSO-53-08052015